



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 206 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 103-2023-GORE-ICA/DRA.EIA sobre aprobación Expediente Técnico reformulado de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” con Código CUI N° 2355763”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 317-2019-GORE-ICA de 25 de setiembre de 2019 se ha aprobado el Expediente Técnico “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” con Código CUI N° 2355763;

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 110-2021-GORE-ICA de 14 de junio de 2021 se aprobó la actualización de costos del citado Expediente Técnico “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” con Código CUI N° 2355763, con un Presupuesto total de S/ 26'865,053.75 y un Plazo de Ejecución de 03 Años calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2022-GORE-ICA-DRA de 26 de setiembre de 2022 se aprueba en vías de regularización el cronograma reprogramado de la obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”;

Que, por Resolución Directoral N° 080-2023-GORE-ICA-DRA se aprueba en vías de regularización el Acta de Suspensión Parcial de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”; haciéndose efectiva a partir del día 10 de febrero del año en curso;

Que, por Resolución Directoral N° 190-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 05 de mayo de 2023 se aprueba en vías de regularización el Cronograma Acelerado de obra 2023 de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”; sin ampliación de recursos presupuestales;

Que, mediante Informe N° 020-2023-GORE.ICA/RCNT- Reformulador el Ing. Raúl Carlos Neira Taype presenta el Expediente Técnico Reformulado de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, con todos los ítems de acuerdo a los términos de referencia, solicitando su revisión y aprobación;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 206 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 22 MAY 2023

Que, mediante Informe Técnico N° 103-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/RO/BGPC el Residente de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, luego de la revisión del Expediente Técnico Reformulado elaborado por el Ing. Raúl Carlos Neira Taype concluye como parte ejecutiva de la obra en mención con la revisión, evaluación y aprobación del Expediente Técnico reformulado ;

Que, mediante Informe N°114-2023-DRA-ICA-SO/EJRC el Supervisor de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, concluye que luego de haber realizado la revisión del Expediente Técnico reformulado, otorgando la conformidad técnica al mismo, recomendando se dé pronta atención a la conformidad otorgada a fin de dar continuidad a la aprobación del mismo y tramitar el acto resolutorio a fin de poder retomar la ejecución del proyecto al 100% en todos sus componentes ;

Que, por Informe N° 103-2023-GORE.ICA-DRA/EIA, el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, opina asimismo que habiéndose evaluado el sustento técnico presentado por el Ing. Raúl Carlos Neira Taype – encargado de la reformulación del Expediente Técnico, el cual cuenta con la aprobación correspondiente otorgada por el Residente de Obra y asimismo la conformidad del Supervisor de Obra, recomendando se emita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico referido en todo su contenido, tanto la parte literal, conformado por: Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, como los metrados, costos unitarios, presupuestos así como los planos tanto de localización, de planta, secciones transversales y longitudinales por cada lugar de cada una de las cuatro Comunidades Campesinas;

Que, en mérito a ello, es necesario la aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, el cual consta de 06 tomos en 06 archivadores debidamente foliados con 942 páginas, y 01 CD conteniendo la Información Técnica y Financiera requerida;

Estando a la propuesta formulada y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30879 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, según resumen siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 206 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 22 MAY 2023

OBRA : “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” (Reformulado).

META

Componente 01: Construcción de 40 Reservorios y 01 Qocha para el riego de plantaciones de Pino.

- ✓ 13 Reservorios de 70 x 50 revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector Santa Ana de Tibillo.
- ✓ 08 Reservorios de 70 x 50 revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector de San Andrés de Quilcanto.
- ✓ 08 Reservorios de 70 x 50 revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector de Curis.
- ✓ 11 Reservorios de 70 x 50 revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector San José de Curis.
- ✓ 01 Qocha en el Sector de San Andrés de Quilcanto

Componente 02: Instalación de Viveros Forestales, instalación de 871,200 plantas de pinos de variedad ariante, en 800 Hás. de extensión distribuidas en las cuatro comunidades.

- ✓ 01 Vivero Forestal en el Sector Cinco Cerros – Curis
- ✓ 01 Vivero Forestal en el Sector La Loma – Tibillos
- ✓ 239,580 plantas de pino variedad ariante en el Sector San José de Curis.
- ✓ 174,240 plantas de pino variedad ariante en el Sector Curis.
- ✓ 283,140 plantas de pino variedad ariante en el Sector Tibillo.
- ✓ 174,240 plantas de pino variedad ariante en el Sector San Andrés de Quilcanto
- ✓ 220 Hás. de pinos instalados en el Sector San José de Curis.
- ✓ 160 Hás. de pinos instalados en el Sector Curis.
- ✓ 260 Hás. de pinos instalados en el Sector Tibillo.
- ✓ 160 Hás. de pinos instalados en el Sector San Andrés de Quilcanto.
- ✓ Riego y Mantenimiento a la Plantación de Pinos



PPTO TOTAL : S/ 31'382,483.23 Soles
PROYECTISTA : Ing. Raúl Carlos Neira Taype – CIP 223372
UBICACIÓN : Provincias de Ica y Palpa
Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo

TIEMPO EJECUCION : Dos (02) años, y (02) Meses
FECHA INICIO : mayo 2022



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 206 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 22 MAY 2023



ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

